



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: EDWIN ANTONIO COPETE MURILLO
DEMANDADO: MARTHA LEONOR FERNÁNDEZ GELVEZ
RADICACIÓN: 2018-00035

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de noviembre del 2020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Como quiera que el abogado FERNEY ANCIZAR ARIAS aceptó el cargo de abogado en amparo de pobreza de la demandada MARTHA LEONOR FERNÁNDEZ GELVEZ, el Juzgado lo autoriza para ejercerlo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 47 del 14 de
diciembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria